

ACUERDO 30/2012 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE TIENE POR OBJETO REVOCAR EL ACUERDO 16/2012 Y, EN CONSECUENCIA, DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Profesor y Abogado Tomás Vázquez Vigil
Secretario General

José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 08 de noviembre de 2012

SUMARIO

ACUERDO 30/2012 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE TIENE POR OBJETO REVOCAR EL ACUERDO 16/2012 Y, EN CONSECUENCIA, DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”3

ACUERDO 30/2012 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE TIENE POR OBJETO REVOCAR EL ACUERDO 16/2012 Y, EN CONSECUENCIA, DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de las facultades que me confieren la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 30 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, emito el presente acuerdo con base en los siguientes

C O N S I D E R A N D O S:

1. El artículo 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su fracción III dispone que es facultad del Presidente Municipal, el nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento.
2. El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, en su numeral 12, establece que el Presidente Municipal debe expedir los acuerdos, circulares internas y otras disposiciones particulares necesarias para regular el funcionamiento de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal.
3. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con personalidad jurídica y patrimonio propios.
4. El patrimonio público en comento, de acuerdo a su reglamento tiene como objetivos:
 - I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, conforme a las normas establecidas a nivel estatal y municipal;

- II. Promover en el Municipio de Guadalajara los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad. Para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio;
- III. Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;
- IV. Apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva dirigidas a los lactantes y, en general, a la infancia, así como a las madres gestantes;
- V. Proporcionar la creación de establecimientos de asistencia social, en beneficio de los menores en estado de abandono, de ancianos, y de los minusválidos sin recursos;
- VI. Investigar la problemática del niño, la madre y la familia, a fin de proponer las soluciones adecuadas;
- VII. Prestar, dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, en forma organizada y permanente, servicio de asistencia jurídica y de orientación social, a los menores, ancianos, minusválidos sin recursos y a las familias, para atención de los asuntos compatibles con los objetivos del sistema;
- VIII. Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del municipio;
- IX. Procurar, permanentemente, la edificación de los objetivos y programas del sistema municipal con los que lleve a cabo el DIF estatal, a través de acuerdos, convenios o cualquier otra figura jurídica, encaminadas a la obtención del bienestar social;
- X. Los demás que le encomienden el Ayuntamiento, los dispositivos legales y reglamentos aplicables;
- XI. De acuerdo al artículo 4 del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara" las autoridades del Sistema DIF son:
 - I. El Patronato;
 - II. La Presidencia del Patronato; y
 - III. La Dirección General;
- XII. Mediante acuerdo interno 16/2012 de fecha 01 de octubre del año 2012 se emitió acuerdo en el que se ratificó como Directora General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara" a la ciudadana Hortensia María Luisa Noroña Quezada; y
- XIII. Con fecha 07 de noviembre del año en curso y por así convenir a sus intereses, la ciudadana Hortensia María Luisa Noroña Quezada presentó su renuncia al cargo de Directora, en consecuencia, es procedente designar al nuevo Director del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara", en ese sentido y con las facultades que me confieren la ley y los reglamentos citados, designo como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Sistema

para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”, al ciudadano Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

ACUERDO:

Primero. Con fundamento en los dispositivos legales y reglamentarios invocados en el presente documento, se revoca el acuerdo 16/2012 y, en consecuencia, se designa como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”, al ciudadano Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, este acuerdo será válido hasta que no sea revocado.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a la persona designada, para los efectos legales correspondientes, así como al Sistema DIF Guadalajara.

Tercero. Conforme al artículo 45 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

A los 08 días del mes de noviembre del año 2012, así lo resolvió el Presidente Municipal de Guadalajara en presencia del Secretario General del Ayuntamiento.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL
SECRETARIO GENERAL**



GUADALAJARA

GOBIERNO MUNICIPAL

Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG